



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 424

08 de octubre de 2022

“Por medio de la cual se reubica un empleo de la planta global del Municipio de Sonsón, Antioquia”

El Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución, la ley y

CONSIDERANDO:

Que es deber constitucional del alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio.

Que la planta de personal del Municipio de Sonsón, Antioquia, es de carácter global, lo cual implica que esta entidad pública cuenta con un amplio margen de discrecionalidad para ordenar la reubicación de los empleos con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y el cumplimiento de las finalidades constitucionales.

Que el artículo 2.2.5.4.6. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 reglamenta la reubicación o cambio de ubicación de un empleo en los siguientes términos:

Artículo 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo.

La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña.

La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado.

Que la Secretaría de Asistencia Rural Medio Ambiente Dirige las actividades enmarcadas dentro del plan de desarrollo, orientadas al buen servicio con calidad y ética hacia el fortalecimiento del sector agropecuario y ambiental en el municipio, mediante la

Alcaldía de Sonsón


Carrera 6 Nº 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonson-antioquia.gov.co

**EL FUTURO
Es ahora**

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

implementación de proyectos que fortalezcan la productividad agrícola y pecuaria de las comunidades sonsoneñas y beneficien todas las personas que cumplan los requisitos para acceder a los diferentes programas de proyección Agropecuaria ; estos procesos requieren de mayor cantidad de personas para atender de manera adecuada y efectiva las necesidades de la comunidad y que apoye las actividades realizadas en los diferentes Procesos:

- a) Proteger el desarrollo de actividades agropecuarias, forestales y pesqueras.
- b) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los productores rurales.
- c) Prestar el servicio de asesoría, consultoría y capacitación en forma permanente y gratuita a los pequeños productores agropecuarios y a sus familias, de acuerdo con las políticas de descentralización administrativa y los criterios de sostenibilidad y competitividad.
- d) Fomentar e intercambiar la investigación con los productores del municipio, en cooperación y coordinación con las entidades públicas y privadas que trabajen por el desarrollo del sector agropecuario.
- e) Asesorar los pequeños productores en la planificación de su unidad de explotación mediante la combinación de los sistemas de producción.
- f) Buscar recursos de cofinanciación para las tareas de su competencia y estar en permanente contacto con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan por la producción agropecuaria y el medio ambiente.
- g) Dirigir y coordinar las acciones emprendidas para la defensa, protección, control y desarrollo sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente.
- h) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales en la elaboración de los planes y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- i) Promover El fortalecimiento de las organizaciones y agremiaciones de productores en el municipio
- j) Priorizar la atención a los productores en calidad de desplazamiento a través de diferentes proyectos o actividades

Que dentro de la planta global del Municipio de Sonsón, Antioquia, existe el empleo Técnico Operativo - Planeación, el cual se encuentra ubicado en la Secretaria de Planeación de esta Entidad Territorial.

Que para el debido funcionamiento de la Secretaría de Asistencia Rural Medio Ambiente se hace necesario proveerla de un servidor público quien fortalezca los procesos Técnicos que le corresponde desarrollar a esta entidad territorial.

Alcaldía de Sonsón


Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruíz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 3

Que al revisar la formación académica de la servidora pública, se estima que la misma es competente para desempeñar sus funciones en la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente (Saryma).

En virtud de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: REUBICAR a la servidora pública Irma Leticia Henao Ospina, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.458.998, quien desempeña el cargo de Técnico Operativo de Planeación, Nivel Técnico, Código 314, grado 07 de la Planta Global del Municipio de Sonsón, Antioquia, en la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente (Saryma).

SEGUNDO: Una vez en comunicado el presente acto administrativo, la servidora pública Irma Leticia Henao Ospina, identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 43.458.998, contará con cinco (5) días calendario para presentarse en la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente (Saryma) de esta entidad territorial, para continuar con el ejercicio del cargo de Técnico Operativo de Planeación, Nivel Técnico, Código 314, grado 07 de la Planta Global del Municipio de Sonsón, Antioquia.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en el Municipio de Sonsón -Antioquia- a los 07 días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS HENAO MONTES
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria – Asesor Jurídico		07-10-2022
Aprobó:	Edwin Andrés Montes Henao – Alcalde Municipal		07-10-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora



**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
SONSÓN**

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En el Municipio de Sonsón, Departamento de Antioquia, el día ocho (08) del mes de octubre del año 2022, a la 1:50pm, se realiza la notificación personal de la resolución No. 424 del 08 de octubre de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE REUBICA UN EMPLEO DE LA PLANTA GLOBAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA”** a la señora **IRMA LETICIA HENAO OSPINA** Identificada con cédula de ciudadanía número 43.458.998.

Se le hace saber **EXPRESAMENTE** a la notificada que contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con la ley 1437 de 2011.

Se deja constancia de que a la notificada se le hizo entrega del acto en mención.

Para constancia suscriben el presente documento,

QUIEN NOTIFICA,

Diana Marcela Rendón Cano
DIANA MARCELA RENDÓN CANO

Secretaria Ejecutiva del Despacho del Alcalde

NOTIFICADA

Irma Henao
IRMA LETICIA HENAO OSPINA
43.458.998

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora